VISTO, la renuncia presentada por el Med. Vet. Dante Enrique BERARDO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Simple en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en que la el Med. Vet. Dante Enrique BERARDO se acoge a los beneficios de la Jubilación, que la misma se realiza en FORMA CONDICIONADA con el fin de cumplimentar los Trámites Jubilatorios de Ley, acogiéndose a lo establecido por el Decreto 8820/62.

Que el Med. Vet. Dante Enrique BERARDO dio cumplimento con los requisitos establecidos en el caso de renuncia (Ficha Control de Cargos y Documentación - Postocupacional).

Que la misma cuenta con el curso favorable del Departamento antes mencionado, lugar en el cual cumple funciones el citado docente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el **Med. Vet. Dante Enrique BERARDO (D.N.I. Nº 12.939.636)** en FORMA CONDICIONADA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Simple en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50), ello a partir del día 08 de Marzo del año 2018.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: 033

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

Dra. MARISA ROVERA